



Ayuntamiento de Móstoles

¿Quién puede solicitar los Campamentos Urbanos DIVERCONCILIAMOS?

Personas con discapacidad física, intelectual o del desarrollo con edades comprendidas entre los 4 y los 17 años, que **estén empadronadas y residiendo** en el municipio de Móstoles y **escolarizados** en Centros de Educación Especial durante el curso 2025-2026.

En el supuesto de que el/la menor no cumpla el requisito de estar empadronado/a en el municipio podrá acceder a los Campamentos Urbanos siempre que el progenitor o tutor legal solicitante acredite que está empadronado/a o trabajando en Móstoles (deberá aportar contrato de trabajo y última nómina).

Características de los Campamentos Urbanos DIVERCONCILIAMOS.

Se llevarán a cabo durante el periodo de Semana Santa de 2026 (días 27, 30 y 31 de marzo y 1 y 6 de abril) en el C.P.E.E. Miguel de Unamuno situado en la Calle Gran Capitán, Nº 19 de Móstoles. El horario será de 08:30 a 16:00 horas. No se aceptarán días sueltos.

El número máximo de participantes por día será de 25 pudiéndose aumentar la capacidad siempre que las características de las personas asistentes permitan aumentar la ratio 1 participante – 1 profesional.

Se realizará al menos una actividad fuera del colegio adaptadas a los participantes: Planetario de Madrid, musicales, museos, exposiciones, escalada, karaokes.

Se ofrecerá todos los días un menú adaptado a las necesidades individuales de cada uno de los participantes, supervisado por un/a nutricionista y que deberá respetar las posibles alergias y las necesidades de texturas diferentes adaptadas a los participantes.

Son subvencionado al 100% por el Área de Bienestar Social de la Concejalía de Contratación, Mayores y Bienestar Social, por lo que las familias no tendrán que realizar ningún pago.

¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

Se admitirán solicitudes **del 02 al 22 de febrero de 2026 (ambos incluidos)**.

¿Cómo solicitar los Campamentos Urbanos DIVERCONCILIAMOS?

Presencial:

- Acude a alguna de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro y Atención Ciudadana y entrega debidamente cumplimentada la solicitud junto con la documentación requerida.

Correo electrónico:

- Remite un correo adjuntando la documentación necesaria a diverconciliamos@ayto-mostoles.es especificando en el Asunto: CAMPAMENTOS URBANOS DIVERCONCILIAMOS + Nombre Apellidos del participante.



Ayuntamiento de Móstoles

La documentación tendrá que aportarse preferiblemente en formato PDF.

Cualquiera que sea la vía utilizada, **deberás incluir la siguiente documentación:**

- Solicitud normalizada.
- Cuestionario de características personales.
- Anexo I.
- Fotocopia del DNI/NIE del padre, madre o tutor/a legal (si es la primera vez que el menor participa en los Campamentos).
- Fotocopia del DNI/NIE del participante si lo tuviera (si es la primera vez que el menor participa en los Campamentos).
- Fotocopia Libro de Familia (si es la primera vez que el menor participa en los Campamentos).
- Certificado de escolarización o copia de la matrícula emitido por el Centro de Educación Especial donde realiza el curso escolar 2025/2026 (si es la primera vez que el menor participa en los Campamentos en este curso escolar).
- Documentación que acredite la situación según los siguientes criterios:

SITUACION	CARACTERISTICAS	ACREDITACION
Familia Monoparental	Un progenitor soltero que tenga a su cargo uno o varios hijos.	Libro de Familia
	En caso de divorcio o separación.	Convenio Regulador o Sentencia
	Progenitor viudo/a que haya tenido hijos con la pareja fallecida que están a su cargo.	Libro de Familia
	Personas que hayan adoptado solas uno o más hijos. La adopción tiene que tener un año de duración y el hijo debe ser menor de edad.	Libro de Familia
	Mujeres que han sufrido violencia de género y tienen a sus hijos a cargo de forma exclusiva.	Título habilitante en vigor
	Uno de los progenitores está en prisión.	Certificado de Prisiones
Trabajador/es en activo	Padre/madre/tutor que se encuentra/n en activo.	Vida Laboral
Cuidado de menores o adultos dependientes.	Cuidado de otros menores o adultos dependientes que tengan reconocida la situación de Dependencia o cuenten con certificado de discapacidad igual o superior al 65%.	Reconocimiento de la situación de Dependencia o certificado de discapacidad igual o superior al 65%.



Ayuntamiento de Móstoles

¿Cómo será la tramitación de los Campamentos Urbanos DIVERCONCILIAMOS?

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se realizará una baremación de las mismas en base a los siguientes aspectos (siempre que el número de solicitudes sea superior al número de plazas ofertadas):

PUNTUACION	SITUACION
4 puntos	Familia Monoparental
2 puntos por cada trabajador/a	Trabajador/es en activo
1 punto por cada menor o adulto dependiente	Cuidado de menores o adultos dependientes que tengan reconocida la situación de Dependencia o cuenten con certificado de discapacidad igual o superior al 65%.

Si tu solicitud no incluye la documentación completa contactaremos contigo para que subsanes en un periodo de 72 horas desde la recepción de la preinscripción. Si no subsanas, entenderemos que no has formalizado la misma.

Se elaborará un listado ordenado de mayor a menor puntuación.

Si estás seleccionado/a, recibirás un correo confirmándote la plaza.